



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

La Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado Studi Salamantini de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2022, en el punto sexto del orden del día correspondiente a *"Informe y adopción de acuerdos sobre la presencialidad en la realización de estancias y la defensa de tesis doctorales"*,

ACORDÓ por asentimiento derogar todos los acuerdos previos relativos a las medidas académicas de adaptación aplicables a la exposición, defensa y evaluación de las tesis doctorales, aprobados de manera extraordinaria por la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, una vez que la Universidad de Salamanca en su conjunto ha normalizado la actividad presencial en todas sus actividades académicas y administrativas.

Desde el 20 de abril de 2022 la Escuela de Doctorado dará trámite a las tesis doctorales cuyo acto de defensa y evaluación se vaya a llevar a cabo con la presencia física del doctorando y de todos los miembros del tribunal de evaluación de la tesis, titulares o suplentes, en cualquiera de las dependencias disponibles en la Universidad de Salamanca o, en su caso, en centros externos debidamente autorizados, previa solicitud motivada de la Comisión Académica del Programa de Doctorado al Director de la Escuela de Doctorado.

Cuando concurra alguna circunstancia sobrevenida de fuerza mayor que impida la actuación de uno de los miembros del tribunal y de los suplentes, mediando solicitud motivada y documentada por parte del Coordinador del Programa de Doctorado correspondiente, el Director de la Escuela de Doctorado podrá autorizar que la participación de ese miembro en el acto de defensa y evaluación de la tesis doctoral se lleve a cabo utilizando los medios telemáticos de la Universidad de Salamanca conforme a las indicaciones que dictamine la Escuela de Doctorado. Esta medida excepcional se aplicará fundamentalmente en aquellos casos en que sea necesario asegurar la participación en el acto de miembros extranjeros del tribunal que por normativa se requieren para que la tesis pueda obtener la "mención internacional" o para que la misma cumpla con los compromisos dimanantes de un convenio de cotutela de tesis doctoral.

Salamanca, 19 de abril de 2022.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO